



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2017**

Sres. asistentes:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Ilma. Sra. D.^a Ana María Campos García

Concejal-secretario:

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

Concejales no integrantes autorizados:

D. José A. Moreno Ocón

Interventor general:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

**Jefa de servicio del área de Participación
Ciudadana en funciones de asesora
jurídica (Decreto 5499/16, de 19 de julio):**

D.^a Susana García Quesada

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y ocho minutos del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 7676/2017, de veintinueve de noviembre, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

No asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados D. Sergio Hijano López, D.^a María Santana Delgado, D. Juan Carlos Ruiz Pretel.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON CARÁCTER ORDINARIO.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.



5.- ASUNTOS URGENTES.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON CARÁCTER ORDINARIO.- El concejal-secretario pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al acta presentada para su aprobación y no formulándose ninguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión indicada.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones registradas entre los días 23 y 29 de noviembre de 2017, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 7479 y el 7668, dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, según relación que obra en el expediente debidamente diligenciada por el concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente:

Sentencia n.º 253/17 de 26 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Málaga, por la que se estima el recurso, procedimiento ordinario n.º 56/2016, interpuesto por XXXXXXXX contra decreto de Alcaldía 8608/2015 sobre liquidaciones tributarias del IIVTNU con n.º exptes. 299121 y 299390. La Sentencia anula la resolución impugnada por no ser conforme al ordenamiento jurídico sin imposición de las costas procesales.

4.- URBANISMO. - DACIÓN DE CUENTAS DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente, de la que se dará traslado al Área de Asesoría Jurídica:

Sentencia n.º 296/2017 de 23 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Málaga, desestimando el recurso de apelación dimanante del procedimiento ordinario n.º 258/2014, interpuesto por XXXXXXXX contra resolución del delegado de Urbanismo n.º 10536/2013 (licencias expte. 56/2013-M). Contra esta Sentencia no se podrá interponer recurso alguno.

5.- ASUNTOS URGENTES.-

A) INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTAS DE PAGOS A JUSTIFICAR.- Por el concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local se justifica la urgencia de estos pagos a justificar habida cuenta de que está próximo el cierre del ejercicio del presente año.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

Especial y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, y en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Junta de Gobierno Local.

A.1.- PAGO A JUSTIFICAR N.º 2869/17.- Vistos los documentos justificativos presentados por XXXXXXXX en relación con el **Pago a Justificar n.º 2869/17, por importe de 4.840,00 euros** para gastos actuación artística de “Chiquetete”, en la feria de Almayate a celebrar el día 1 de julio de 2017.

Visto el informe de fecha 28 de noviembre de 2017 del interventor general, según el cual:

“1º.- La documentación presentada justifica el gasto realizado por importe de 4.840,00 euros.

2º.- Los gastos efectuados se corresponden con la finalidad para la que fue concedido el pago a justificar.

3º.- La justificación de las cantidades percibidas se producen fuera del plazo máximo de tres meses, desde la percepción de los correspondientes fondos, previsto en la norma nº 30.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta Justificativa del Pago a Justificar n.º 2869/17 presentado por XXXXXXXX, por importe de 4.840,00 euros para gastos actuación artística de “Chiquetete”, en la feria de Almayate celebrada el día 1 de julio de 2017, con la observación señalada en el apartado 3º del informe transcrito.

Segundo.- Que de la aprobación de esta Cuenta Justificativa se dé traslado al interesado y a la Tesorería Municipal, para su constancia.

A.2.- PAGO A JUSTIFICAR N.º 2874/17.- Vistos los documentos justificativos presentados por XXXXXXXX en relación con el **Pago a Justificar n.º 2874/17, por importe de 5.063,00 euros** para gastos ocasionados con motivo de actuación artística de “Chiquetete” en la feria de Chilches a celebrar el día 5 de agosto de 2017 y reserva hotel para artistas del concierto “Radiolé”, el próximo día 1 de septiembre en Benajárfes.

Visto el informe de fecha 27 de noviembre de 2017 del interventor general, según el cual:

“1º.- La documentación presentada justifica el gasto realizado por importe



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

de 5.003,00 euros.

2º.- Los gastos efectuados se corresponden con la finalidad para la que fue concedido el pago a justificar.

3º.- Consta justificante del reintegro en la oficina de Unicaja de las cantidades no invertidas, por importe de 60,00 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del R.D. 500/1990.

4º.- La justificación de las cantidades percibidas se producen fuera del plazo máximo de tres meses, desde la percepción de los correspondientes fondos, previsto en la norma nº 30.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta Justificativa del Pago a Justificar nº 2874/17 presentado por XXXXXXXX, por importe de 5.063,00 euros para gastos ocasionados con motivo de actuación artística de “Chiquetete” en la feria de Chilches celebrada el día 5 de agosto de 2017 y reserva hotel para artistas del concierto “Radiolé”, para el día 1 de septiembre en Benajárfes, con la observación señalada en el apartado 4º del informe transcrito.

Segundo.- Que de la aprobación de esta Cuenta Justificativa se dé traslado al interesado y a la Tesorería Municipal, para su constancia.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de dos oficios que con fecha 30 de noviembre de 2017 dirige el Excmo. Sr. alcalde a XXXXXXXX en relación a la adquisición del edificio del Monasterio de las Claras sito en c/ Félix Lomas n.º 14, de Vélez-Málaga.

Respecto a estos escritos indica el Sr. interventor general que faltarían las valoraciones técnicas y su correspondencia en el presupuesto municipal. A lo que el Excmo. Sr. alcalde responde que una vez se incoen los correspondientes expedientes se incorporarán los informes de los técnicos al respecto de dichas valoraciones; que en este momento de lo que se trata es iniciar negociaciones con la propiedad.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.